

EXPEDIENTE : 983HC0100103 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN TALAYUELA. MODIFICADO

TERMINO MUNICIPAL : TALAYUELA (1018000) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000058/00	38/236	TRANCON AVILA, JAVIER C/ FRAY LUIS DE LEON, 1 TALAYUELA CACERES	640	OCUP. TEMP C-01			COLECTOR-1
TOTAL METROS EXPROPIACION :							6.723

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2000, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en Badajoz.*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Alfonso Gragera Maza y don José Javier Gragera Gamonal, farmacéuticos, con domicilio en la C/. Isidro Pascense núm. 26, en Badajoz solicitando autorización administrativa de Traslado Forzoso de la Oficina de Farmacia de la que son titulares de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Forzoso de la Oficina de Farmacia de D. Alfonso Gragera Maza y Don José Javier Gragera Gamonal, sita en la C/. Isidro Pascense n.º 26, al local provisional en el n.º 28 de la misma calle en Badajoz».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 15 de junio de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### *ANUNCIO de 22 de junio de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Nicolás Sánchez Lería.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Nicolás Sánchez Lería.